



REGLAMENTO DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS VINTAGE

1. NORMAS GENERALES

Diseñamos un reglamento con el objetivo de garantizar la armonía, el bienestar y la seguridad de cada uno de los estudiantes que decidan vivir en nuestras Residencias. Con este fin, definimos normas de convivencia que deberán respetar, así como también solicitan respeten a los compañeros y al personal que se desempeñe en la Residencia.

2. PERFIL DEL ESTUDIANTE

Las Residencias Universitarias Vintage están dirigidas exclusivamente a estudiantes que cumplan con el siguiente perfil:

- Tener entre 17 y 23 años.
- Cursar estudios terciarios o universitarios.
- Ser del interior del país o extranjero en intercambio universitario.
- No trabajar y ser económicamente dependiente de su familia.

La Residencia se reserva el derecho de admisión y permanencia cuando el perfil o la conducta del estudiante no sea compatible con el modelo de convivencia y funcionamiento de la casa.

3. INSTALACIONES

Las Residencias Vintage cuentan, para el uso libre y responsable, con:

- Dormitorios individuales con y sin baño privado.
- Habitaciones dobles con baño privado.
- Habitaciones triples con y sin baño privado,
- Habitaciones cuádruples y séxtuples.
- Baños de uso común.
- Salas de estudio.
- Livings y comedores.
- Cocinas equipadas y con utensilios.
- Lavaderos.
- Parrilleros.
- Fondo en Parque Rodó y azotea con barbacoa en Palermo.

4. SERVICIOS INCLUIDOS

Las Residencias brindan los siguientes servicios:

- WiFi.
- Área protegida por emergencia médica.
- Limpieza diaria (de lunes a viernes) en zonas comunes.
- Limpieza del dormitorio una vez por semana.
- Lavarropas de uso libre.
- Mantenimiento.

5. CONDICIONES DE ADMISIÓN

Para ser admitidos como residentes deberán:

- Haber realizado una entrevista presencial. La entrevista virtual se realizará únicamente en el caso de estudiantes extranjeros. En ambos casos acompañado de familiar responsable.
- Cursar necesariamente estudios terciarios, universitarios, de postgrado, o cursos específicos en institutos educativos que los acrediten.
- Haber leído y aceptado el presente reglamento
- Completar la ficha de inscripción .
- Abonar la matrícula y la garantía correspondiente.

5.1 PARA INGRESAR A LA RESIDENCIA

Solicitamos nos entreguen:

- Constancia de estudio de su facultad.
- Fotocopia del documento de identidad, DNI o pasaporte.
- Reglamento firmado por el estudiante y el familiar responsable.
- Mensualidad correspondiente al mes.

Quien se inscribe a la Residencia acepta el presente Reglamento.

5.2 RESERVA Y PLAZOS DE ESTADÍA

Para reservar deben abonar la matrícula, el mes de garantía y completar la ficha de ingreso con el período de estadía. Al ingresar deben abonar el mes corriente. Los plazos de estadía mínima que ofrecemos son: a) semestrales (marzo-julio y agosto-diciembre incluidos) y b) temporales (evaluaremos según la disponibilidad al momento).

En caso de ingresar después del 5 de marzo o del 5 de agosto deben pagar la primera cuota correspondiente antes del 5 para no perder la reserva.

5.3 EGRESO EN DICIEMBRE / CIERRE DE RESIDENCIA

La residencia permanece cerrada en enero y febrero.

Quienes dejen la residencia en el mes de diciembre deben retirarse como máximo el último día hábil antes del 24 de diciembre.

6. RESERVA, MATRÍCULA Y DEPÓSITO EN GARANTÍA

La matrícula se paga la primera vez que el estudiante se inscribe a la residencia y no es reembolsable.

Asimismo, deben abonar un depósito en garantía, equivalente al importe mensual de la habitación en la que reserven, que es devuelto cuando se retiren de la Residencia habiendo cumplido con los pagos y los plazos establecidos en la ficha de ingreso.

Si por cualquier motivo el residente no ingresa o debe dejar su lugar en la Residencia antes de la finalización del periodo establecido en la ficha de ingreso, deberá completar el pago del semestre o perderá la garantía.

La Dirección tiene derecho a realizar descuentos o retener la totalidad de la garantía para el cobro de multas y/o para resarcir los daños y perjuicios que los estudiantes pudieran ocasionar. Si el estudiante es expulsado de la Residencia por alguna falta pierde el derecho a la devolución de la garantía, incluso habiendo completado el pago del período para el cual se inscribió.

Las reservas de los lugares son para el período que figura en la ficha de ingreso, quedando a partir de la fecha de egreso indicada, disponible el lugar para que reserve otro estudiante. En caso de querer continuar en la Residencia debe realizar la inscripción con antelación y según disponibilidad.

7. REINSCRIPCIÓN

Para realizar la reinscripción para el siguiente período el residente debe:

- Tener buena conducta en la presente estadía.
- Consultar la disponibilidad con la Dirección de la residencia.
- Presentar la escolaridad con al menos un examen aprobado.
- Completar nuevamente la ficha de ingreso con el nuevo plazo seleccionado.
- Abonar la diferencia de precio por reajuste anual para completar la garantía y el mes de marzo por adelantado. Este pago no es reintegrable por desistimiento y deja abonada la mensualidad de marzo.

Al realizar la reinscripción la garantía y el mes de marzo quedan comprometidas para la reserva del lugar para el siguiente semestre, por lo cual, no se devuelve bajo ningún concepto.

8. PAGO DE MENSUALIDADES

Las tarifas se reajustan el 1 de marzo de cada año.

La mensualidad correspondiente a cada mes deberá abonarse antes del inicio del mes a cursar, considerándose vencida el último día del mes anterior.

El día 5 del mes corriente se establece únicamente como fecha límite administrativa para regularizar el pago. A partir del 5 del mes corriente, se aplica un recargo de un 1% diario, por cada día de retraso.

La permanencia en la residencia durante los primeros días del mes implica la obligación de abonar la mensualidad completa, independientemente de la fecha de pago o de un eventual egreso posterior.

Si el residente debe ausentarse de la Residencia por motivos personales, recesos invernales, etc., esto no afectará de manera alguna el pago de la cuota mensual. Las mensualidades no se devuelven bajo ningún concepto.

En caso de retiro anticipado del estudiante, no se realizará devolución de meses no utilizados y se perderá la garantía.

La residencia cierra el último día hábil previo a Navidad y abre el 1.^º de marzo. Excepcionalmente, los estudiantes de primer año con cursos introductorios en febrero podrán ingresar durante dicho período con un costo adicional informado previamente.

Los meses de julio y diciembre se consideran meses completos a efectos de pago, y no pueden pagarse con la garantía.

El pago contado del semestre (5 meses) tiene una bonificación del 5% y la anualidad (10 meses) un 10% de descuento.

9. GASTOS

Cuidamos el medio ambiente con el uso de energía renovable y responsable. Por ese motivo nuestras Residencias cuentan con lámparas led, descarga controlada en los inodoros y estufa a leña de alto rendimiento (Palermo).

Los consumos de electricidad, agua, leña y gas son a cargo de los residentes. Para favorecer el autocontrol y fomentar un consumo responsable, los costos se dividen en partes iguales entre la cantidad de estudiantes que habitan la Residencia del 1 al 30 de cada mes (independiente de la fecha de ingreso) y son abonados del 1 al 5 del mes siguiente o al momento del egreso de la Residencia si fuese antes de esta fecha. En ese caso se toma el importe del mes anterior y se paga completo.

En el mes de diciembre los gastos comunes, se cobrarán el mismo importe que el mes de noviembre.

Son los residentes quienes deben solicitar las garrafas de gas (a la empresa indicada por la Dirección) quienes deben solamente firmar y poner su documento en la boleta para constancia del pedido.

En la residencia de Palermo la compra de la leña se realiza de común acuerdo con los residentes según sus necesidades.

Los gastos comunes incluyen los consumos de UTE, agua (metros cúbicos consumidos más gastos fijos) y garrafas de gas solicitadas. Los gastos comunes se dividen en partes iguales entre los estudiantes que residen en la residencia durante el mes y no se prorratean por día.

El consumo de agua y energía eléctrica derivado de trabajos de limpieza, mantenimiento, reparación o mejoras en la residencia —incluyendo, a modo de ejemplo, reparaciones de camas o mesas, tareas de pintura, limpieza u otras similares— forma parte integrante de los gastos comunes mensuales.

10. DE ORDEN Y CONVIVENCIA

Frente a cualquier inconveniente, violación del reglamento u otra situación que se presente, solicitamos se comuniquen con la Dirección a la brevedad, a fin de que podamos intervenir para encontrar una solución.

Al momento de ingresar a la Residencia, el residente y su familia serán incorporados a un grupo de difusión de WhatsApp que se toma como principal canal para informar únicamente las comunicaciones generales de la casa.

Cada residente recibirá una llave de acceso a la residencia. En caso de extraviar las llaves de la puerta de entrada, el residente deberá asumir el costo y reponerlas. En ningún caso se prestarán las llaves. No se devuelve la garantía si no se entregan las llaves.

La residencia cuenta con un sistema de cámaras de vigilancia ubicadas exclusivamente en espacios comunes y áreas perimetrales, con fines de seguridad, protección de las personas, resguardo de las instalaciones y control del correcto funcionamiento interno de la residencia.

Las imágenes registradas tienen carácter confidencial, se utilizan únicamente para fines internos vinculados a la seguridad y al funcionamiento del establecimiento, y no serán difundidas públicamente ni utilizadas con fines comerciales o promocionales.

El ingreso y permanencia en la residencia implican el conocimiento y aceptación, por parte del residente y su familia, de la existencia de dicho sistema de vigilancia.

Las reuniones en la puerta o vereda de la Residencia no están permitidas. Pueden perturbar al vecindario y/o a los otros estudiantes de la Residencia.

Desde las 23 horas y hasta las 7 horas se debe guardar silencio total, por respeto a todos los residentes. Esto implica evitar ruidos de cualquier tipo, televisión, celulares, volumen, portazos, gritos, etcétera.

Queda prohibido traer a la Residencia: parlantes, Playstation, o cualquier otro equipo que pueda ocasionar disturbios. En caso de incumplir esta norma se aplicarán las sanciones correspondientes.

El consumo y tenencia de drogas legales e ilegales incluido o bebidas alcohólicas dentro de la Residencia está prohibido. Encontrar botellas o cualquier recipiente que contenga o haya contenido bebidas alcohólicas o drogas será considerado falta grave.

Fumar está prohibido en todas las áreas de la residencia cerradas o abiertas. Ningún residente podrá ingresar a la residencia en estado de ebriedad, ni molestar al vecindario o realizar acciones que perjudiquen o perturben a otros residentes o a la casa.

No está permitido tener mascotas en la residencia en ninguna de sus áreas. La Residencia también se reserva el derecho de admisión y permanencia, así como de modificar el reglamento si es necesario.

Siendo la residencia un lugar destinado al estudio si un residente deja de ir a clases o estudiar se avisará a sus padres y se terminará su estancia inmediatamente en la residencia, perdiendo la garantía, si es en el periodo de su reserva.

11. HORARIO DE ENTRADA – VISITAS

No hay restricciones en cuanto al ingreso y egreso a la Residencia de los estudiantes alojados.

El horario de visitas es de 10 a 20 hs. Fuera de este horario no permitimos el ingreso o permanencia de personas ajenas a la casa.

Los estudiantes serán responsables por los daños u otros inconvenientes que sus invitados pudieran ocasionar.

Las visitas podrán permanecer solamente en los espacios comunes quedando estrictamente prohibido su ingreso a las habitaciones.

12. HABITACIONES

Las habitaciones están pensadas para el descanso y estudio de los residentes. Por ese motivo se debe guardar silencio en las mismas y en los pasillos aledaños, evitando todo ruido molesto.

Cada residente tendrá un número que identifica su cama y ropero dentro de la habitación. Este número concuerda con el número de locker que tendrá en la cocina y el espacio que le corresponderá en la heladera.

La ropa de cama y otros objetos personales son aportados por el residente. La limpieza de los dormitorios se realiza una vez por semana por el personal de limpieza.

La limpiadora no ingresará a limpiar la habitación si hay residentes bañándose (en el caso de las habitaciones individuales, dobles o triples con baño privado), durmiendo, o cuando los cuartos se encuentran desordenados, quedando en dicho caso a cargo de los residentes que corresponda.

Fuera de los días de limpieza establecidos queda a cargo de los residentes el mantenimiento de los espacios comunes, así como de los dormitorios y el lavado de sábanas.

El personal de limpieza no responderá bajo ningún concepto al requerimiento de interés particular de los residentes.

Será responsabilidad exclusiva de los residentes el orden de sus objetos personales dentro y fuera de su habitación. La Residencia no se hace responsable por la falta de objetos personales y bienes de valor de los residentes, siendo responsabilidad exclusiva de cada uno el cuidado de los mismos.

Las habitaciones no pueden ser usadas como lugares de reunión. Tampoco está permitido el ingreso a la misma de cualquier persona ajena (ni visita, ni residentes de otra habitación). Para reuniones disponen de espacios comunes.

Cualquier miembro de la dirección o personal podrá exhortar a los residentes a ventilar o hacer una limpieza. La dirección se reserva el derecho de ingresar a las habitaciones por motivos de seguridad, salud, mantenimiento o simple control.

El desorden continuo de la habitación será considerado falta grave.

Para el lavado de ropa de uso personal podrán utilizar las máquinas instaladas en la Residencia.

Todo residente que comparta habitación podrá ser reubicado en otra, en los siguientes casos: A) que sus compañeros se hayan retirado de la institución y haya plazas libres en otro cuarto (en este caso se respetará el importe correspondiente al tipo de habitación originalmente escogida por el residente). B) en caso de incompatibilidad con sus compañeros de cuarto o por reparaciones.

DENTRO DE LAS HABITACIONES, ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO:

- Fumar.
- Ingresar o permitir ingresar a personas que no pertenecen a esa habitación.
- Utilizar equipos de música en altavoz.
- Guardar alimentos.
- Pegar afiches o cualquier lámina o pintar en las paredes o ventanas.
- Pintar o pegar leyendas en las puertas de los dormitorios, pasillos o espacios comunes.
- Dejar valijas que obstaculicen la limpieza de los cuartos.

13. BAÑOS

Los residentes deberán proveerse de todos los artículos de higiene personal (jabón, shampoo, papel higiénico, etc.) y toallas.

Cuando utilicen baños compartidos, deberán mantener la higiene de los mismos respetando al resto de los residentes con los cuales comparte esa instalación.

Los algodones, toallas higiénicas femeninas, etc. deberán arrojarse en los recipientes colocados especialmente a tal efecto nunca en los inodoros.

14. SALA DE ESTUDIOS

Permanecerán abiertas las 24 hs. Se deberá guardar silencio y queda prohibido fumar. El servicio de acceso a internet es gratuito.

Conservar este espacio en buenas condiciones es responsabilidad de todos. Apostamos a una actitud de cooperación y respeto por el otro.

15. USO DE LA COCINA Y EL COMEDOR

Los residentes podrán utilizar todos los elementos de la cocina de la Residencia que necesitan para preparar sus comidas (heladeras, cocina, microondas, ollas, etc.), debiendo lavarlos y ordenarlos inmediatamente después de ser utilizados. No le compete al personal la limpieza de los utensilios de cocina.

Los residentes deben organizarse para la compra común de los productos de limpieza de esta área (detergentes, esponjas, etc.).

Dejar la cocina (electrodoméstico) o los implementos sucios en la cocina, en la pileta o el comedor, al terminar de comer será considerado una falta pasible de multa directa ya que es muy importante el aseo en estas áreas.

Al ingresar a la residencia por primera vez cada estudiante recibirá un set personal compuesto por plato, cubiertos (tenedor, cuchillo, cuchara y cucharita), taza y vaso, que deberán guardar en su locker y será de su total responsabilidad. En caso de romperse o perderse tendrá que reponerlo cada uno.

En caso de encontrar cualquiera de estos elementos sucios tanto en la cocina como en lugares de la Residencia serán lavados y retirados. Quienes los reclamen deberán pagar la multa correspondiente. Lo mismo sucede con cualquier utensilio sucio que se encuentre, sean o no los utensilios entregados por la Residencia.

Las multas cobradas por dejar utensilios sucios se descuentan del total de los gastos comunes del mes siguiente para beneficiar a todos los residentes que se vieron perjudicados por la situación. Las multas deben pagarse antes del 25 del mes para poder ser descontadas de los gastos correspondientes.

Cada heladera está dividida en lugares (uno para cada residente) correspondiendo con su número de cama. En los artefactos de uso común como el freezer o la puerta de la heladera la comida debe estar etiquetada con nombre y fecha.

16. AZOTEA O FONDO

Solo se podrán organizar reuniones: los fines de semana, pidiendo autorización de la Dirección por lo menos 48 hs antes y exclusivamente entre los alojados en la Residencia. Estas reuniones se harán en la azotea o fondo debiendo culminar como máximo a las 2 am. Los estudiantes serán responsables de la limpieza del lugar inmediatamente terminada la reunión.

17. CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA GRABACIÓN DE IMÁGENES Y VÍDEOS INSTITUCIONALES

Por la presente, autorizo a la Residencia Universitaria Vintage a la captación de imágenes de mi persona, en fotografía o video, con o sin voz.

Autorizo, asimismo, a utilizar el material薄膜 que provea en la grabación total y/o parcial de mi imagen, voz, opiniones, declaraciones, comentarios y/o reacciones (en adelante la "Imagen"), para su divulgación y/o publicación en la página web, redes sociales y demás canales online y de comunicación de la Residencia Universitaria Vintage.

Dejo expresa constancia de que, por medio del presente documento, cedo a la Residencia Universitaria Vintage, el derecho a divulgar mi Imagen en los términos del presente, y me reservo el derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.

18. RESPONSABILIDAD

La Residencia no se hace responsable en ningún caso por la pérdida de objetos de valor, dinero u otras pertenencias. Cada residente será responsable por cualquier daño que pudiera sufrir u ocasionar alguna de sus visitas. La Residencia tampoco se hace responsable por los daños, perjuicios o lesiones que los residentes puedan sufrir en la misma.

Las reparaciones o sustituciones de bienes de la Residencia debido a la negligencia de los residentes deberán ser abonados en un plazo no mayor a 5 días hábiles por el o los causantes. Vencido dicho plazo el costo será prorrteado entre los involucrados. De no hacerlo, el o los estudiantes deberán retirarse de la residencia con pérdida de la garantía. Si los daños se detectan luego del egreso, se descontarán de la garantía.

19. SANCIONES

Cualquier violación al presente reglamento será motivo de sanción pudiendo llegar, dependiendo de la gravedad de la falta, a la expulsión del residente. En estos casos no se efectuará devolución alguna de dinero ni de la mensualidad ni del depósito.

El incumplimiento del presente reglamento será sujeto a las siguientes medidas en forma gradual, salvo que el hecho sea de tal gravedad que su sanción puede saltar grados: Advertencia oral: se hablará con el residente para que en forma responsable busque y ponga los medios para buscar la mejor solución.

Notificación al familiar responsable: para involucrarse en la búsqueda de soluciones y acompañamiento.

Multa, según la gravedad y reiteración de los hechos hasta la pérdida de la calidad de residente.

Si la falta es grave, la pérdida de calidad de residente se puede dar como única instancia. Se considera falta grave: la comisión de cualquier delito que da lugar a procedimiento judicial; el consumo o mera tenencia de alcohol, drogas legales o ilegales o la incitación a otras personas a hacerlo; las faltas de respeto graves, verbal, gestual o física hacia cualquier integrante de la residencia; alojar personas ajenas a la residencia incluso tratándose de familiares; provocar daños en la casa con intención o malicia; ingresar o permanecer en estado de ebriedad dentro de la residencia.

En caso de perder la calidad de residente se dará aviso a los padres y se le solicitará el retiro inmediato de la residencia y la pérdida de la garantía.

20. VIGENCIA

El presente reglamento regirá desde la inscripción en la Residencia, el mismo posee naturaleza convencional y es vinculante para ambas partes.

Fecha: _____

Estudiante: _____ Firma: _____

Familiar Responsable: _____ Firma: _____